

SANTIAGO, - 8 NOV. 2018

RESOLUCIÓN N° 03070 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 2 y siguientes de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Memorandum N°159 de fecha 24 de octubre de 2018 de la Directora de la Escuela de Contadores Auditores;



CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

3. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

4. Que, con el fin de materializar dichos objetivos, la Directora de la Escuela de Contadores Auditores por medio del memorandum N° 159 de 2018 manifestó que de acuerdo a la reunión sostenida el 18 de octubre, se hacen llegar los antecedentes correspondientes al Concurso "El Auditor del Futuro", actividad que se está desarrollando en conjunto con la Empresa Auditora EY y el Consejo Nacional de Estudiantes de Contador Público y Auditor.

Asimismo, señaló que los beneficios que podemos obtener tanto como Universidad, Carrera y nuestros estudiantes al desarrollar este tipo de actividad:

- Contexto para la Carrera y la Universidad:

Uno de las tareas fundamentales sobre las cuales se establece el que hacer de las instituciones de educación superior, se basa en generar actividades de vinculación con el medio que contribuyan tanto a la institución, como a la sociedad. Esto implica generar experiencias que permitan el traspaso de conocimiento y de vivencias que enriquezcan el desarrollo del país y la sociedad.

En concordancia con esto, y de acuerdo al enfoque de nuestro modelo educativo que permite una instancia de gestión descentralizada, es que hemos promovido como Escuela de Contadores Auditores, instancias que permiten el desarrollo integral, equitativo y sustentable de las personas e instituciones que forman parte de nuestro propio medio, en particular nuestros estudiantes.

Por otra parte y en un contexto de rediseño de nuestro plan de estudios, hemos promovido en forma significativa las instancias de relación y traspaso de experiencias con

nuestros empleadores, lo que ha conllevado a centrar nuestros esfuerzos en razón de las necesidades profesionales y técnicas de los demandantes de nuestros servicios, buscando las mejores prácticas para adecuar sus necesidades a la formación de nuestros estudiantes.

En esta realidad y en virtud de esta sinergia constante, es que hemos generado una instancia concreta que permita seguir generando valor agregado. "El Auditor del Futuro" es un concurso en el cual los estudiantes de nuestra Carrera así como los estudiantes de Auditoría a nivel nacional, podrán desarrollar sus talentos e inquietudes respecto del futuro de nuestra profesión y al aporte a la sociedad que haremos en un horizonte de 5 a 10 años.

Este concurso está organizado por E&Y, el Consejo Nacional de Estudiantes de Auditoría (CONECAC) y la Escuela de Contadores Auditores de la UTEM, y permitirá la participación de todos los estudiantes de auditoría del país que pertenezcan a una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación.

- Contexto del Seminario:

Desde tiempos prehistóricos el ser humano se vio en la necesidad de escuchar y comunicar determinadas situaciones fundamentales para su sobrevivencia, que no era otra cosa que satisfacer sus necesidades básicas, entre las que se encontró el ahorrar o almacenar para tiempos de escases.

Cuando se lleva a cabo esta acción, surge de modo asociado una actitud proactiva hacia la reflexión, el análisis, la observación, la fundamentación y la elección de las mejores opciones. Así de alguna manera llegamos a los objetivos y la utilidad de la auditoría en su generalidad, que no era otra cosa que recomendar estrategias para alcanzar el bienestar social en una organización.

Con la sistematización de los procesos mediante la técnica de la partida doble hicieron que la contabilidad y la auditoría se transformaron en disciplinas fundamentales para el desarrollo de organizaciones, pueblos y países.

Así se pasó de la necesidad de contar inventarios de existencias a valorar procesos en las organizaciones y de considerar hechos económicos a la presentación de informes de generación de valor.

Los retos y transformaciones desde la perspectiva profesional también han sido cuantiosos y no menos significativos, pasando de un oficio al servicio del rey que tenía la valiosa competencia de poder contar, sumar y escribir, a una época de cambios tecnológicos abruptos y repentinos, en los cuales se requieren profesionales flexibles que dominen un entorno económico en constante cambio y las repercusiones en el proceso de desarrollo de las organizaciones.

5. Que, la reunión se llevó a efecto en compañía del Señor Rector y el Director Jurídico, quienes asentaron en la pertinencia y procedencia de dicho concurso.

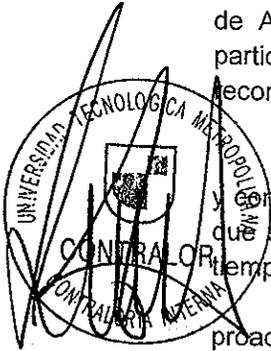
6. Que, el mencionado concurso, tiene contemplado un monto total de asignación de \$1.244.159.- de acuerdo al Comprobante de Compromiso Presupuestario N°21810 de fecha 05 de noviembre de 2018.

7. Que, se puede constatar que el concurso "El Auditor del Futuro" tributa al cumplimiento de los fines institucionales, razón por la cual procede su aprobación.

8. Que el artículo 11 letra d) del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que es atribución del Rector dictar los decretos y resoluciones de su competencia, por tanto,

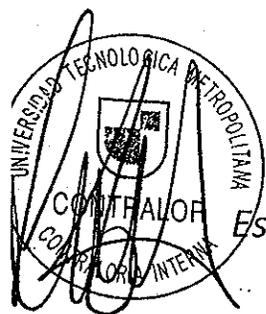
RESUELVO

I. **Apruébense** las siguientes Bases del Concurso "El Auditor del Futuro 2018" desarrollado por la Escuela de Contadores Auditores de la Universidad Tecnológica Metropolitana en conjunto con la Empresa Auditora EY y el Consejo Nacional de Estudiantes de Contador Público y Auditor:



El Auditor del Futuro

Bases legales



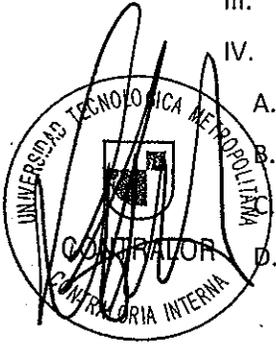
Este reglamento ("Reglas") para la competencia **EL AUDITOR DEL FUTURO DEL AÑO 2018** (la "Competencia") son parte de los Términos y Condiciones de Uso y Política de Privacidad (los "Términos y Condiciones") que rigen los sitios web donde se encuentra la información sobre dicha Competencia.

La Competencia es administrada por el Consejo Nacional de Estudiantes de Contador Público y/o Auditor de Chile (CONECAC), la Escuela de Contadores Auditores de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) y EY Audit SpA (EY). Todos ellos de aquí en adelante conocidos como los "Organizadores".



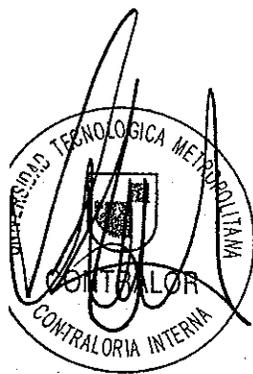
Índice

I.	Objetivos principales de la Competencia	4
II.	Premios para los ganadores.....	5
III.	Condiciones para participar	6
IV.	Proceso de evaluación	8
A.	Criterios de evaluación	8
B.	Selección de los equipos finalistas	8
	La selección de los ganadores	8
D.	Uso de imagen y responsabilidad	9



I. Objetivos principales de la Competencia

- A. Desarrollar y estimular el entusiasmo y la creatividad de los estudiantes de la carrera de Contador Público y Auditor en Chile para generar ideas sobre el futuro de la auditoría, con el fin de responder a los retos que se presentan hoy en esta profesión, misma que está viviendo un cambio radical dada la implementación de nuevas tecnologías en el mundo.
- B. Vincular a las universidades y los estudiantes de Contador Público y Auditor en Chile entre ellos y actores relevantes en el ecosistema de negocios, con el objeto de crear o mejorar las redes de contacto existentes, generando una mayor sinergia y colaboración entre las mismas.
- C. Fomentar el espíritu innovador a través del reconocimiento de las mejores ideas que los estudiantes desarrollen y siendo una instancia donde los estudiantes puedan aplicar su aprendizaje en instancias distintas a las tradicionales de su carrera.
- D. Generar una instancia para que las Universidades obtengan información que les permita actualizar y mejorar los actuales planes de estudio.





II. Premios para los ganadores

La competencia tendrá 5 equipos finalistas y 3 equipos ganadores, el premio para cada uno de los ganadores consiste en:

Primer lugar:

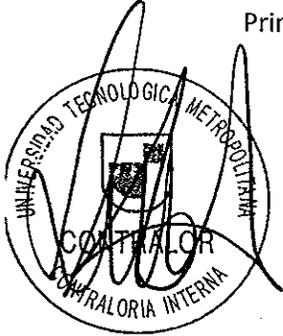
- El equipo ganador viajará a Río de Janeiro durante 4 días a conocer el centro de innovación regional de EY Wavespace. Se incluye gastos de traslado y estadía.
- Publicación de una columna en un medio escrito o digital de amplia difusión basada en el paper ganador
- Galvano
- Diploma de participación

Segundo y tercer lugar:

- Un Ipad para cada uno de los miembros de los equipos en segundo y tercer lugar
- Diploma de participación

Para los 5 finalistas:

- Difusión de los 5 equipos finalistas y sus papers con las direcciones académicas de las escuelas de Contador Público y Auditor de todas las universidades participantes, además de difusión en las redes sociales de CONECAC, UTEM y EY.
- Invitación a la ceremonia de premiación a realizarse el 13 de diciembre 2018 en el salón de eventos de la Utem "René Zorrilla", en Dieciocho 390, Santiago. Donde cada equipo presentará de forma breve (10 minutos) sus trabajos.
- En caso que los equipos finalistas sean de fuera de Santiago, se les pagará los costos de traslado y una noche de alojamiento para que puedan participar de la ceremonia.



III. Condiciones para participar

Requisitos de elegibilidad

Podrán participar en la Competencia estudiantes de Contador Público y Auditor que cumplan con los siguientes requisitos:

- Deben ser alumnos regulares en una carrera de pregrado de Contador Público y Auditor en una Universidad del país durante el año 2018
- El equipo debe estar compuesto por 1 o 2 integrantes
- Deben haber enviado el formulario de inscripción y el *paper* o trabajo para participar antes del 31 de octubre 2018 a las 23:59 horas a la siguiente casilla de correo electrónico: auditordelfuturo@cl.ey.com

Todos los participantes estarán sujetos a las condiciones de evaluación y selección que figuran en estas bases.

Los miembros de la mesa directiva de la CONECAC, así como sus familiares directos, no son elegibles para participar en la Competencia.

El formulario de solicitud en línea para postular al premio "Auditor del Futuro año 2018" se encuentra en el siguiente link:

<https://americas.ey-vx.com/935/14793/landing-pages/formulario-registro---auditor-del-futuro.asp>

Reglas de postulación

Para participar en la Competencia, el equipo participante debe completar un formulario donde describa su idea. La información del formulario debe cumplir con lo siguiente:

- Toda documentación debe presentarse en idioma español.
- Se debe adjuntar certificado de alumno regular del semestre en curso al mail auditordelfuturo@cl.ey.com
- La fecha límite para enviar los formularios es el 31 de octubre de 2018 a las 23:59 hora de Santiago de Chile. Ningún formulario será aceptado si se recibe luego de esta hora. Los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo.
- Una vez completado el formulario de inscripción, el equipo participante recibirá una confirmación de registro por correo electrónico. A partir de este momento:
 - El formulario no admite modificaciones.
 - El equipo participante deberá enviar por correo electrónico, tal como se indicará en la confirmación de registro, antes de la fecha de cierre de las postulaciones 31 de octubre de 2018 a las 23:59 hora de Santiago de Chile un paper que considere lo siguiente:
 - Tener un máximo de 6 carillas tamaño carta, usando tipo de letra Arial 10.
 - Regirse por el formato que adjuntaremos (Anexo 1).
 - Se debe enviar en formato Microsoft Word.
 - El contenido del paper debe incluir lo siguiente:
 - Describir la problemática futura que enfrentará la profesión frente a un mundo en disrupción tecnológica e innovación continua
 - Describir la situación actual de la problemática planteada en el punto anterior
 - La respuesta al desafío planteado
 - Los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para su implementación



- Destacar aquellas áreas de conocimiento que hoy no están presentes o debieran complementarse en los planes de estudio actuales.
- Sólo se considerarán las solicitudes que hayan enviado el formulario online completo y la documentación requerida en tiempo antes de la fecha indicada.
- Durante el proceso de evaluación se podrá contactar a los participantes al teléfono o e-mail ingresado previamente en el formulario de postulación, en caso que se requiera validar información del solicitante o aclarar dudas.
- Se aceptarán consultas a las bases hasta el día 20 de septiembre de 2018, las preguntas deben enviarse a auditordefuturo@cl.ey.com. Las respuestas se publicarán en el link oficial del evento el día 26 de septiembre de 2018.
- A los 5 equipos finalistas se les solicitará una fotografía de cada uno para difundir en redes sociales.



Reglas de Participación

El equipo participante acepta y asegura lo siguiente:

- a) El equipo participante debe proporcionar los datos requeridos. Cualquier información falsa o errónea entregada implicará que el equipo participante será descalificado y no podrá participar.
- b) El equipo participante declara bajo juramento que toda la información contenida en su candidatura es veraz y de su propiedad y autoría, además tendrá que dejarlo expresamente estipulado en el formulario.
- c) Si se determina que la información proporcionada por el equipo participante no es de su propiedad o autoría, en cualquier etapa del proceso de evaluación o posteriormente, se descalificará automáticamente esa candidatura.
- d) Al aceptar su participación en la Competencia, el equipo participante otorga **autorización expresa** a los organizadores para hacer uso interno, total o parcial, del contenido de su paper para efectos del proceso de evaluación, pudiendo los Organizadores solo hacer mención pública a la participación del equipo participante a aquellos designados como ganadores. Como se indicó en la sección de Objetivos Principales de la Competencia, los papers finalistas se difundirán en redes sociales y se harán llegar a las Escuelas de Contador Público y Auditor de las universidades participantes.
- e) El equipo participante debe indicar la fuente para cada imagen, gráfico, estadística o cualquier otra información o material utilizado y presentado. Toda la información transmitida se considera de índole no confidencial, sin ninguna restricción de divulgación o utilización de la parte de los Organizadores o terceros. El equipo participante reconoce que los Organizadores pueden haber desarrollado conceptos similares a los expuestos en las candidaturas, de índole técnica u otra. Los Organizadores no serán limitados en ninguna manera en el uso de dichos conceptos o de su propiedad intelectual pre-existente o futura.
- f) Las deliberaciones y decisiones del equipo evaluador son confidenciales, finales e inapelables.
- g) El equipo evaluador tiene la potestad de interpretar las bases de la Competencia y su decisión es final e inapelable.
- h) Esta Competencia se rige por la ley chilena.

(*) EY, la Escuela de Contadores Auditores de la UTEM y CONECAC podrán modificar la fecha de cierre de postulaciones de forma unilateral, para lo cual solo las postulaciones completas, incluyendo toda la información solicitada, y recibidas hasta dicha fecha, serán evaluadas y participarán del proceso de selección de los ganadores. En caso que ello ocurra será publicado en el formulario de postulación.

IV. Proceso de evaluación

A. Criterios de evaluación

Las candidaturas se evaluarán con base en los criterios de evaluación, ponderados según el criterio del equipo de evaluación, que se adjuntarán a este archivo (Anexo 2).

B. Selección de los equipos finalistas

Los *papers* recibidos serán revisados por un equipo de evaluación, cuya composición será exclusivamente determinada por los Organizadores, quienes se reservan el derecho de nombrar, sustituir o modificar a los miembros en cualquier momento y por cualquier motivo.

Los participantes cuya documentación e información esté debidamente registrada y completa de acuerdo a los requisitos estipulados, serán evaluados según los criterios de evaluación. Todas las respuestas podrán ser verificadas. Los participantes que no cumplan con el envío de la documentación requerida serán descalificados. Se evaluarán las candidaturas según la información proporcionada. Los participantes que no hayan sido seleccionados serán informados por correo electrónico.

El equipo de evaluación no tendrá acceso a los nombres de los participantes ni la universidad que representan, con el fin de mantener la objetividad de las evaluaciones. El proceso de evaluación consistirá en evaluar el impacto del *paper* en cada uno de los criterios de evaluación de 1 (insuficiente) a 5 (muy bien), obteniéndose una nota final según las ponderaciones de cada ítem. Los 5 equipos finalistas se obtendrán ordenando las evaluaciones de mayor a menor seleccionándose a las 5 mejores notas.

Se informará vía e-mail a los equipos finalistas en un plazo máximo del 30 de noviembre, con el fin de coordinar su participación en la ceremonia de premiación. Posteriormente un jurado compuesto por decanos, presidentes de organizaciones y socios de EY revisará los trabajos de los cinco equipos finalistas y elegirá el primer, segundo y tercer lugar, quienes serán anunciados en la ceremonia de premiación.

C. La selección de los ganadores

El premio será otorgado durante el encuentro de fin de año de estudiantes de Contador Público y/o Auditor en el salón de eventos de la Utem "René Zorrilla", Dieciocho 390, Santiago, el día 13 de diciembre. Los gastos de viaje y alojamiento de los finalistas serán cubiertos por EY, de acuerdo con sus normas internas de viaje y alojamiento. Cada uno de los 5 equipos finalistas deberán presentar en 10 minutos su *paper*. En esa ceremonia se revelarán los ganadores. La decisión del jurado será definitiva e inapelable. El premio será entregado por un representante de cada institución organizadora designado por las mismas.

Ninguno de los organizadores tendrá responsabilidad legal en caso de que los solicitantes o ganadores de los premios sean acusados o sospechosos de algún delito. Asimismo, ninguno de los organizadores será legalmente responsables en caso de accidentes en los viajes hacia y desde la ceremonia de premiación y/o el viaje correspondiente al premio de primer lugar. Se entiende que EY, CONECAC y UTEM se basan en gran medida en la buena fe y la información transparente y honesta proporcionada por los solicitantes para este premio.

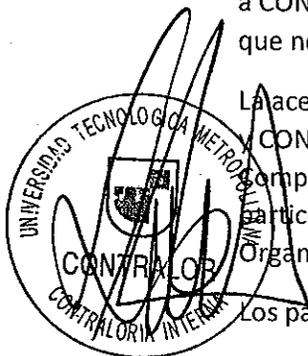


D. Uso de imagen y responsabilidad

Los participantes autorizan expresamente a la firma miembro de la red global de EY ("Firmas EY"), a CONECAC y a la UTEM a usar sus fotografías y nombres, información profesional y académica que nos compartan con el fin de difundir los finalistas y ganadores del premio.

La aceptación de estas bases libera de toda responsabilidad tanto a las Firmas EY así como a UTEM y CONECAC, y sus afiliados en todo el mundo frente a estos actos y los relacionados a la competencia, su premiación y posterior difusión, y confirma también la renuncia del equipo participante a cualquier acción legal o penal contra las Firmas EY, UTEM, CONECAC, los Organizadores y sus representantes.

Los participantes autorizan la revisión en bases de datos.



II. **Impútese** el gasto al Centro de Responsabilidad 41009000-001 ACT-PMC Plan de Mejoras Contador Auditor.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
- Contraloría Interna
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Administración
- Escuela de Contadores Auditores

PCT/KPL

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA